I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000794

DECRETO EXENTO N° 202/ /2025

Cerrillos, 30 MAY 2025

V I S T O S:

La Providencia N°103/1105/2025 del Administrador Municipal; los Memorándums N°1000/475/2025 y N°1000/508/2025 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/2103/2024, N°202/2699/2024, N°202/167/2025 y N°202/469/2025; el Ord. N°800/388/2025 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe de Justificación del I.T.O. y las facultades que me confiere el D.F.L.N°1 del Ministerio del Interior, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2103/2024, se aprueba el **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS"**, suscrito con el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO**, para ejecutar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO BORDE CALLE SANTA CORINA, UNIDAD VECINAL N°33, COMUNA DE CERRILLOS", CODIGO BIP** [redacted] por lo cual dicho organismo transferirá a la entidad receptora el monto total de **$320.677.000.-** cuyas condiciones para su transferencia, plazos y ejecución, se establecen en el señalado convenio.

Que, en su cláusula segunda indica que el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago transferirá inicialmente la suma de $32.067.700.- El resto de los recursos se transferirán según avance de obras hasta completar el 90% de valor total del monto contratado, y el saldo restante, se entregará contra la completa ejecución del respectivo proyecto, lo que se acreditará con el acta de recepción Provisoria de la obra sin observaciones, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Entidad Receptora.

Que, mediante Decreto Exento N°202/469/2025, se aprueba el Contrato denominado **"MEJORAMIENTO BORDE CALLE SANTA CORINA, CODIGO BIP** [redacted] **ID** [redacted] suscrito con la empresa **INVERSIONES OLIVA Y COMPAÑÍA SPA.**, Línea 1, por un valor de $135.344.055.-

Que, en la cláusula **SEXTO: MODALIDAD DE PAGO,** del contrato señala que "El pago de la obra por parte de la I. Municipalidad de Cerrillos, se realizará en un (1) estado de pago, según el punto 20 de las Bases Administrativas Generales, el cual será financiado en su totalidad con recursos del Gobierno Regional Metropolitano, según lo señalado en el Decreto Exento N°202/2103/2024", lo que no se condice con lo estipulado en la Cláusula Segunda del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con el Gobierno Regional Metropolitano.

Lo consignado en el punto 11.1, letra c) de las Bases Administrativas Generales y el Informe de Justificación emitido por el I.T.O.

Los Memorándums N°1000/475/2025 y N°1000/508/2025 de la Dirección de Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 000794 /2025

D E C R E T O:

1. Modifícase la Cláusula Sexto **MODALIDAD DE PAGO,** del contrato denominado "**MEJORAMIENTO BORDE CALLE SANTA CORINA, CODIGO BIP 40065988-0" ID** [redacted] suscrito con la empresa **INVERSIONES OLIVA Y COMPAÑÍA SpA.** R.U.T. N° [redacted] para la ejecución de la Línea 1 Demolición y retiro de la licitación pública, sancionado por Decreto Exento N°202/0469/2025, en el sentido de señalar que "el pago se realizará según el avance de las obras hasta completar el 90% del valor total del monto contratado y el saldo restante, contra la completa ejecución del proyecto, lo que se acreditará con el Acta de Recepción Provisoria, sin observaciones, emitida por la Dirección de Obras Municipales, según lo señalado en la cláusula Segunda del Convenio de Transferencias de Recursos del Gobierno Regional Metropolitano.

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado en el presente instrumento, se mantiene en todas sus partes el contrato primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCIALIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección Jurídica
I.T.O.
Empresa
Página Web.